

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.24
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF – Primer Nivel de Servicio	VERSIÓN	1

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Robert Jan Overeem

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 162960 registrada el 27 de febrero de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

De acuerdo con el Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011, el objetivo de **Migración Colombia** es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, su solicitud relacionada con el estudio de visas no es competencia de Migración Colombia, por lo que le invitamos a que realice su consulta ante el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, a través de su página web www.cancilleria.gov.co, teléfono en Bogotá, (601) 381 40 00, línea gratuita a nivel nacional 018000 97 98 99.

No obstante, en la fecha hemos dado traslado de su petición a esta Entidad, a través del correo electrónico contactenos@cancilleria.gov.co.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Grupo de Atención y Relacionamiento con la Ciudadanía
Migración Colombia**

Elaboró: Sonia Gerena

Cargo: Agente Técnico